

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

24502 OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 422.1, 423.2, 176.1 y 516 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), en los términos y condiciones de la Emisión (tal y como este término se define a continuación) (los "Términos y Condiciones") y en el reglamento del sindicato de bonistas de la Emisión (respectivamente, el "Reglamento del Sindicato" y el "Sindicato de Bonistas"), el Consejo de Administración de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima (la "Sociedad") convoca asamblea general de bonistas (respectivamente, la "Asamblea General" y los "Bonistas") de la emisión de bonos de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima, efectuada en 2011 denominada "Euros 425,000,000 8.75 por 100 Senior Notes due 2018" (con Código ISIN XS0606094208 y Common Code 60609420) (respectivamente, la "Emisión" y los "Bonos") (de los cuáles la totalidad permanecen vivos), que tendrá lugar en primera convocatoria en Torre Espacio. Paseo de la Castellana, 259D - 28046, Madrid, el día 24 de septiembre de 2012, a las diez horas y treinta minutos (Central European Time) o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, está previsto proceder a convocar la Asamblea General en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- La asamblea general ha sido convocada para adoptar las siguientes propuestas de acuerdos (las "Propuestas"):

- En el contexto de la operación de permuta en virtud de la cual OHL Concesiones, Sociedad Anónima Unipersonal se comprometió a transmitir su participación accionarial en Partícipes en Brasil, Sociedad Limitada y en SPI-Sociedade para Participações em Infraestrutura, Sociedad Anónima a Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima, obligándose ésta, en contraprestación, a (a) entregar acciones representativas de aproximadamente el 10 por 100 del capital social de Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima, (b) asumir pasivos de OHL Concesiones con Partícipes en Brasil, Sociedad Limitada por importe de 504,1 millones de euros, y (c) abonar un importe en efectivo de 10,7 millones de euros (la "Operación"), se propone la aprobación por los Bonistas a la renuncia del ejercicio de sus facultades o derechos vinculados a las limitaciones de ventas de activos contempladas en el apartado 7 (e) de los Términos y Condiciones, que establecen el requisito de que la Sociedad o cualquiera de sus filiales reciban al menos el 75 por 100 de la contraprestación por la venta de activos en efectivo o en forma equivalente (las "Limitaciones a la Venta de Activos").

- Aprobación por parte de los Bonistas de que la Operación constituye una venta de activos de conformidad con las Limitaciones a la Venta de Activos y de que la adquisición de acciones de Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima dentro de la Operación constituye una Inversión Permitida de conformidad con el párrafo (d) de dicha definición contenida en los Términos y Condiciones.

- Se acuerda eximir al comisario ("Comissioner") (el "Comisario") de toda responsabilidad que se haya derivado o pueda derivarse del contrato de agencia fiscal ("Fiscal Agency Agreement") suscrito entre la Sociedad, el Paying Agent (tal y como este término se define en el "Consent Solicitation Memorandum") y el Comisario con ocasión de la Emisión (el "Contrato de Agencia Fiscal") o en virtud

de los Bonos en relación con las Propuestas, las modificaciones referidas en las mismas y su posterior aplicación.

- Se acuerda sancionar y aprobar cada una de las abrogaciones, modificaciones, compromisos o acuerdos en relación con los derechos de los Bonistas frente a la Sociedad o sus bienes, ya deriven dichos derechos del Contrato de Agencia Fiscal o de las Propuestas, los acuerdos que efectivamente se adopten o su aplicación, así como de cualesquiera modificaciones que se realicen en el Contrato de Agencia Fiscal o su correspondiente aplicación.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Redacción y aprobación del Acta de la Asamblea General.

Derecho de Información:

En relación con la Asamblea General y las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los Bonistas podrán examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, consultar en la página web de la Sociedad (www.ohl.es), así como solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento denominado "Consent Solicitation Memorandum" en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, las propuestas del orden del día. También se ha puesto a disposición de los Bonistas a efectos meramente informativos el Contrato de Agencia Fiscal de la Emisión.

Prima de Asistencia:

La Sociedad abonará una prima de asistencia de 15 euros por cada 1.000 euros de valor nominal de los Bonos (sujeta a la correspondiente deducción o retención que resulte de aplicación) a los Bonistas presentes o representados en la Asamblea General que hayan emitido su voto (con independencia del sentido del mismo).

El pago de la prima de asistencia esta condicionada: (i) al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas referidas a la obtención (o renuncia) de las autorizaciones administrativas y consentimientos relativos a ciertos contratos de financiación de la Sociedad a las que se encuentra condicionado el cierre de la Operación; distintos de los consentimientos relacionados con las emisiones descritas a continuación en (ii); y (ii) a la concesión de los consentimientos requeridos para la aprobación de las propuestas del orden del día por parte de todas y cada una de las siguientes asambleas de bonistas;

i. la presente Asamblea General;

ii. la asamblea general de bonistas de la emisión de bonos de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima, efectuada en 2010 denominada "Euros 700,000,000 7,375 por 100 Senior Notes due 2015" (con Código ISIN XS0503993627 y Common Code 50399362; y

iii. la asamblea general de bonistas de la emisión de bonos de Obrascón Huarte Laín, Sociedad Anónima, efectuada en 2012 denominada "Euros 300,000,000 7.625 por 100 Senior Notes due 2020" (con Código ISIN XS0760705631 y Common Code 76070563.

La prima de asistencia será abonada, en su caso, no más tarde de los tres días laborables siguientes al día 31 de enero de 2013.

Derecho de Asistencia y Voto:

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los Bonistas que sean titulares de Bonos al menos cinco (5) días antes de la fecha de celebración de la Asamblea General y acrediten tal condición en virtud de cualquier medio previsto en admitido en Derecho (como, por ejemplo, en virtud del correspondiente proxy y tarjeta de asistencia expedidos a tal efecto por el correspondiente depositario común (common depositary) (como titular legal)).

El Consent Solicitation Memorandum detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para prever su asistencia y voto en la Asamblea General.

Tendrán igualmente derecho de asistencia a la Asamblea General los consejeros, el Paying Agent, así como los asesores legales y financieros del Emisor, del Comisario y del Paying Agent en la Emisión.

Derecho de Representación:

Todo Bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otra persona o entidad.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Asamblea General, haciéndose constar, bien en el proxy y en la tarjeta de asistencia expedidos por el correspondiente depositario común (common depositary) (como titular legal) a tales efectos, bien en otro documento admitido a tales efectos en Derecho.

Información Adicional:

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

El Agente de la Solicitud (The Solicitation Agent):

A la atención de: Liability Management Desk

Credit Suisse Securities (Europe) Limited

One Cabot Square

Londres E14 4QJ

Reino Unido

E-mail: liability.management@credit-suisse.com

Teléfono: +44 20 7883 8763

El Agente de la Tabulación (The Tabulation Agent):

Lucid Issuer Services Limited

A la atención de: David Shilson/Thomas Choquet

Leroy House

436 Essex Road

Londres N1 3QP

Reino Unido

E-mail: ohl@lucid-is.com

Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880.

Madrid, 21 de agosto de 2012.- Don José María del Cuvillo Pemán,
Vicesecretario del Consejo de Administración.

ID: A120059683-1

cve: BORME-C-2012-24502